



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de octubre del 2020

Visto, el expediente N° 20-INR-005328-001, que contiene el Provelido N°104-2020-OEAIDE-INR y las Notas Informativas N°06-2020-CIEI/INR y N°05-2020-CIEI/INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Comité Institucional Evaluador de Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la profesional, **M.C María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, médico asistente del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Lesiones Medulares, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Severidad del Daño Neurológico de la Lesión Traumática de la Médula Espinal Cervical, en el Instituto Nacional de Rehabilitación – Perú y en el Instituto Guttmann – España;

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°05-2020-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N°06-2020-CIEI/INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente, para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado "Severidad del Daño Neurológico de la Lesión Traumática de la Médula Espinal Cervical, en el Instituto Nacional de Rehabilitación





Perú y en el Instituto Guttmann – España”, formulado por M.C. M.C María Carolina MUÑOZ MALDONADO, profesional del Instituto Nacional de Rehabilitación Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ - JAPÓN; cuyo proyecto comprende veintitrés (23) folios incluido dos (02) anexos y se encuentra registrado con código OEAIDE 010-2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT. 2020
Fecha:.....



MC. LILY PINGUIZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
-DRA. ADRIANA REBAZA FLORES- AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS
Distribución
c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
Responsables de la Página Web